



Buenos Aires, 12 de junio de 2020.

**NOTA CIRCULAR N° 078/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Envío Protocolo UOCRA-CAMARCO  
CoVid-19. Obras de Redes de Acceso,  
Distribución y Transporte. CCT N° 577/10.**

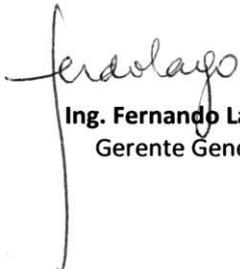
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con motivo de hacerle llegar el **PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES PRÁCTICAS COVID-19 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE ACCESO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE bajo CCT N° 577/10**, emitido por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), en el marco de la preocupación transversal a todos los actores sociales y económicos sobre el escenario de pandemia del COVID-19.

El documento incluye medidas de protección y de prevención prácticas emanadas de recomendaciones de la OMS, Ministerio de Salud y restantes actores, aplicable a todas las empresas constructoras, trabajadores, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción.

Este protocolo se plasma sobre la matriz legal vigente -Leyes 24.557 y 19.587, y el Decreto PEN 911/96, distintas Resoluciones de la SRT, y los Convenios de la OIT a los que adhiere la República Argentina.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

FL/mar